MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2330 /

Declarar Inadmisible Licitación que indica

REQUINOA,

07 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Ley 19886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios. Y su Reglamento Decreto 250.

CONSIDERANDO:

El memo 428 de fecha 06.09.2023 de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual la comisión evaluadora sugiere declarar inadmisible ya que las ofertas presentadas no cumplen con las bases Administrativas y Técnicas según punto 8.3.1 ***"La no presentación o error del anexo o formulario 3, se considerara fuera de base, se marginará automáticamente al oferente de esta licitación. No entrara al proceso de licitación."*** En las bases administrativas y técnicas en el punto 10.15 y 10.16 ***"El martillero recibirá un pago por sus servicios totales (incluye todo) a posterior en base a lo ofertado en el anexo n° 3 de las presentes bases"***. El Anexo n° 3 muestra claramente que debe ofertar un valor Neto, IVA y Total por todos sus servicios prestados en el remate. Además en la visita terreno se les aclaró a los asistentes que debían postular por un monto fijo y no se trataría de porcentajes sobre lo rematado, donde el monto debía incluir toda la logística del remate.

El Decreto Alcaldício n° 2120 de fecha 22.08.2023 que da inicio a proceso de Licitación a través del portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldício 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto año 2023.

DECRETO :

AUTORISEZE declarar inadmisible la licitación pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 3656-165-L123 **"SERVICIO DE MARTILLERO PARA REMATE REQUINOA",** ya que las ofertas presentadas no cumplen con las bases Administrativas y Técnicas según punto 8.3.1 , 10.15 y 10.16

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WVM/LGE/JOS//FNM/mrc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)